

T 33496

Quito, 19 de julio de 1999.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Rosales ✓
20 JUL. 1999
16 cr
acaligarp/f
OK

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes comunico a usted que en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA. se registraron las siguientes transferencias de participaciones:

Julio Corral Borrero
27 799
172
OK flb

| CEDENTE | CESIONARIO | NUMERO DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Dr. Julio Corral Borrero | Dr. Francisco Rosales Ramos | 224 |
| Dr. Julio Corral Borrero | Dr. Xavier Rosales Kuri | 222 |
| Dr. Julio Corral Borrero | Sr. Rafael Rosales Kuri | 222 |

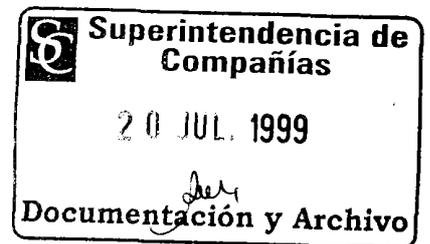
Todos los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

Rafael Rosales Kuri
GERENTE

Robles 653 y Puzozonas

561-706



OK. Ingresado al sistema 99.07.27



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO BIS
(274 BIS).-

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICI

PACIONES

EN LA COMPANIA

VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DR. JULIO CORRAL BORRERO

SRA. EULALIA VEGA DE CORRAL

EN FAVOR DE:

DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS

SR. XAVIER ROSALES KURI

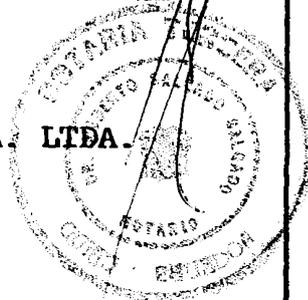
SR. RAFAEL ROSALES KURI

CUANTÍA S/.668.000

Dí 3a COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señor Doctor Julio Corral Borrero y señora Eulalia Vega de Corral, casados entre sí; ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte los señores Doctor Francisco Rosales Ramos, casado, doctor Xavier Rosales Ramos, casado, y señor Rafael Rosales Kuri,



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas, la siguiente de cesión y transferencia de participaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte y en calidad de cedente, el doctor Julio Corral Borrero, por sus propios derechos, juntamente con su cónyuge señora Eulalia Vega de Corral, quien manifiesta su conformidad con la transferencia, y por otra, en calidad de cesionarios, doctor Francisco Rosales Ramos, doctor Xavier Rosales Kuri y señor Rafael Rosales Kuri, así mismo por sus propios y personales derechos. **SEGUNDO. ANTECEDENTES. UNO.- VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito de cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis, aprobada por la Superintendencia de compañías con Resolución número RL trece treinta y uno de seis de abril del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro, tomo ciento siete. **DOS.** La Junta General de Socios llevada a cabo el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete,



NOTARIA
TERCERA

autorizó por unanimidad de votos la transferencia de seiscientos sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una pertenecientes al doctor Julio Corral Borrero, en favor de los otros consociados.

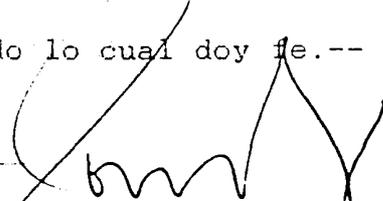
CESSION.- Con estos antecedentes, el Doctor Julio Corral Borrero, con el consentimiento de su cónyuge señora Eulalia Vega de Corral, cede y transfiere sus seiscientos sesenta y ocho participaciones en VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA., en favor de las siguientes personas doctor Francisco Rosales Ramos, doscientos veinticuatro participaciones, doctor Xavier Rosales Kuri, doscientos veintidós participaciones; y al señor Rafael Rosales Kuri, doscientos veintidós participaciones. Los cesionarios aceptan estas transferencias por ser en su favor, y el cedente declara haber recibido el valor pactado a su satisfacción.

CUARTO.- Los comparecientes se autorizan al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, igual que al margen de la escritura de constitución de la Notaría Décima Primera del Cantón Quito. **QUINTO.-** Se agrega la certificación del Secretario de la compañía que acredita la autorización de la Junta General para estas transferencias. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Julio Corral Borrero, matrícula número ochocientos cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor

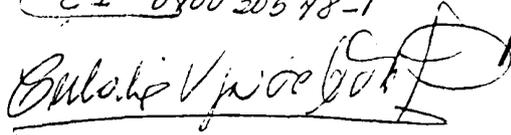


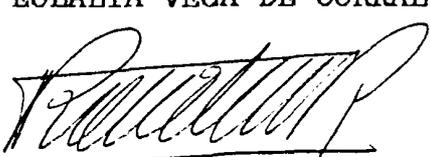
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.--

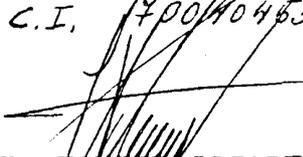

DR. JULIO CORRAL BORRERO

C.I. 010030548-1


SRA. EULALIA VEGA DE CORRAL


DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS

C.I. 170040453-4


SR. XAVIER ROSALES KURI

C.I. 170386279-5


SR. RAFAEL ROSALES KURI

C.I. 170386280-5




DR. ROBERTO SALGADO S
NOTARIO TERCERO
QUITO-ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA.

En Quito a, 4 de Noviembre de 1997, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Robles 653 y Amazonas, piso 12, se reúnen las siguientes personas: Dr. Francisco Rosales Ramos, Dr. Julio Corral Borrero, Dr. Xavier Rosales Kuri y Sr. Rafael Rosales Kuri, socios de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes se constituyen en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el titular de la compañía Dr. Julio Corral Borrero, y actúa como Secretario el Gerente Sr. Rafael Rosales Kuri.

El Secretario informa que está completo y presente todo el capital social en la siguiente forma:

| SOCIOS | NO. DE PARTICIPACIONES |
|-----------------------------|------------------------|
| Dr. Francisco Rosales Ramos | 668 |
| Dr. Julio Corral Borrero | 668 |
| Dr. Xavier Rosales Kuri | 334 |
| Sr. Rafael Rosales Kuri | 334 |
| | 2.004 |

El Presidente declara instalada la Junta General, y consulta si los socios están de acuerdo en tratar el siguiente orden del día:

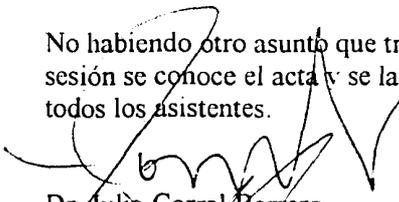
1. Renuncia del Presidente Dr. Julio Corral Borrero, designación del nuevo Presidente y autorización para que el Dr. Julio Corral Borrero ceda sus participaciones a los otros socios.

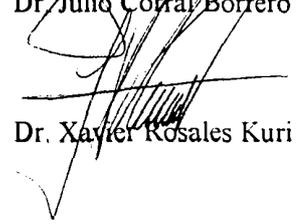
La Junta por unanimidad acepta la propuesta del Presidente y pasa a conocer la agenda.

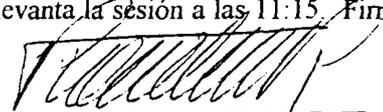
El Dr. Julio Corral manifiesta que se ha convenido entre los socios que él ceda sus participaciones en la siguiente proporción: 224 al Dr. Francisco Rosales, 222 al Dr. Xavier Rosales y 222 al Sr. Rafael Rosales, particular que se ratifica por parte de todos los socios, autorizándose para que suscriba la correspondiente escritura pública de cesión. Instruyen al Gerente para que emita el correspondiente certificado de autorización para que las transferencias, que se incorporará en la respectiva escritura pública.

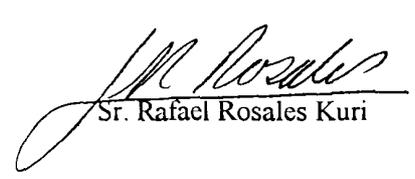
Como el Dr. Julio Corral deja de ser socio de la compañía, presenta la renuncia de la Presidencia, la cual es aceptada por unanimidad, y designa con todos los votos a favor como Presidente de la compañía para un periodo de dos años al Dr. Xavier Rosales Kuri.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se conoce el acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11:15. Firman todos los asistentes.


Dr. Julio Corral Borrero


Dr. Xavier Rosales Kuri


Dr. Francisco Rosales Ramos


Sr. Rafael Rosales Kuri



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y Secretario de la Junta General de Socios de VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA. certifico que la Junta General en sesión de 4 de Noviembre de 1997, con la concurrencia de todo el capital social de la compañía y por unanimidad resolvió autorizar las siguientes transferencias de participaciones:

| CEDENTE | CESIONARIOS | NO. DE PARTICIPACIONES |
|--------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Dr. Julio Corral Borrero | Dr. Francisco Rosales Ramos | 224 |
| Dr. Julio Corral Borrero | Dr. Xavier Rosales Kuri | 222 |
| Dr. Julio Corral Borrero | Sr. Rafael Rosales Kuri | 222 |

Las participaciones tienen un valor nominal de \$/ 1.000 cada una.

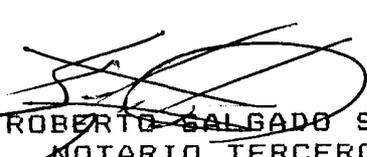
Quito, Noviembre 4 1997

VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA.

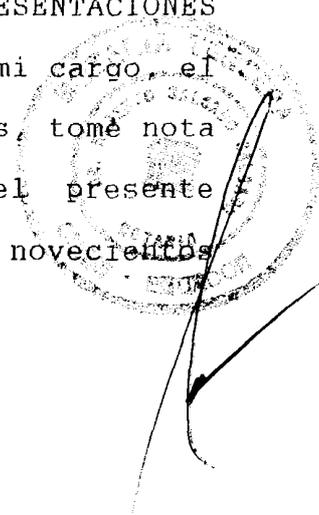

Rafael Rosales Kuri
Gerente

Se otorgó ante mi, y, en fé de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
sellada y firmada, en Quito, a siete de
noviembre de mil novecientos noventa y siete




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el cinco de Marzo de mil novecientos setenta y seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a diez de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 354, del REGISTRO MERCANTIL de doce de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fs 1012, tomo 107, correspondiente a la constitución de la Compañía VALORES Y REPRESENTACIONES VALRECO COMPANIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones .- Quito, a tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CONFIRMA CON LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
SUS CRUCES UTILES SELLADA Y
NOTARIO. ES ASOCIADA AL
NOTA DE LO QUE SE
13 JUL. 1999

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

o.v.